

se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de don Ramón Llinares Bonet, que desapareció de su domicilio en Berga, a la carretera de Ribes, número 47, del que se ausentó en el día 28 de marzo de 1989, ignorándose actualmente su paradero. Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berga a 23 de abril de 1998.—La Secretaria.—25.061-E.

y 2.^a 3-6-1998

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 642/1997, se sigue procedimiento sobre destrucción de letras de cambio, a denuncia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Achurra Alzola y don José Sarmiento Gabela. El «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» fue tenedor de los títulos: Letra número EO585771, vencimiento al 18 de agosto de 1997, por importe de 882.400 pesetas, librado don José María Sarmiento Gabela, y letra número EO617927 vencimiento al 10 de agosto de 1997, por importe de 845.385 pesetas, librado don José María Sarmiento Gabela; habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—27.929.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Díaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel López Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 190. Vivienda izquierda, letra A, de la planta alta primera con acceso por el portal número 7 del edificio señalado con los números 65, 67 y 69 de la calle Sabino Arana, y números 7, 9 y 11 de la calle Pintor Lekuona, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.898, libro 438, folio 49, finca número 15.552.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—28.299.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 00149/1992, a instancia de don Adolfo Martínez Piernavieja y doña Heliodora Rico Rojo contra don Elicerio Barriuso Revilla, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio del presente, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 17 de septiembre del presente, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 22 de octubre del presente, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el res-

guardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

1. Derechos que le puedan corresponder sobre la vivienda de la quinta plaza alta, letra B de la casa número 8, bloque 11 de la plaza San Juan de los Lagos. Ocupa una superficie de 49 metros 70 decímetros cuadrados.

Tasado en: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 14 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.967.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguido en este Juzgado, bajo el número 96/1998-M, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Rico Sánchez, contra don Juan Manuel Godoy Cañas y doña Margarita Márquez Puyana, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 8, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de julio de 1998.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1998.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1998.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018009698, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicados.

Descripción del bien hipotecado que se subasta

Finca. Vivienda situada en la planta baja, primera edificación, mano izquierda, letra A, en la casa sita en la ciudad de Cádiz, barriada Santo Domingo de la Calzada, número 14. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Al norte, con vuelo del terreno declarado como resto, de uso común; al sur, también con vuelo del terreno citado; al este, con vuelo de igual terreno y con la casa señalada con el número 15 de la misma barriada, al oeste, con núcleo del portal y cuarto de contadores.

Finca registral número 17.187. Inscrita al libro 231 de la sección primera, folio 116, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 14 de abril de 1998.—La Secretaría judicial.—28.060.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Amparo B. Monge Bordeje, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pampolna Colás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en término municipal de Calamocha (Teruel), número 2, vivienda o piso primero en la primera planta alzada de la edificación que se dirá, de tipo único, mide 104 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 69 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de estar-comedor y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano, escalera y calle Teruel; derecha, entrando, calle Teruel; izquierda, don Antonio Fidalgo y caja de escalera, y fondo, don José Martín. Registro: Tomo 974, folio 15, finca número 6.836. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 33 por 100. La finca descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en Calamocha, calle Teruel, número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al tomo 945, folio 6, finca número 6.544 y su descripción consta más extensamente en el Registro de la Propiedad.

Valor a efectos de subasta: 9.860.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 21 de abril de 1998.—La Juez, Amparo B. Monge Bordeje.—La Secretaría.—28.242.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Jesús Sánchez Sánchez y doña Mercedes Vergara Rodríguez, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 395500017/256/93, abierta en la sucursal de esta ciudad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en El Viso del Alcor, marcada con el número 62, antes 10, de la calle Sol, con anterioridad denominada San Sebastián. Mide 105 metros cuadrados de extensión superficial, de los cuales están edificadas, en una sola planta 70 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio y corral. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Dolores García Morales; izquierda, la de don Eduardo de los Santos Falcón.

Que la descrita finca aparece actualmente inscrita a favor de doña Mercedes Vergara Rodríguez, con la prohibición de disponer que se dirá, la cual